

ADENDA NO. 01 al pliego de condiciones definitivo del proceso de Concurso de Méritos Abierto No **001-CMA-RAPLLANOS-2024**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL. FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 de decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

De otra parte, se tiene que, conforme al cronograma establecido dentro del presente proceso de selección, el plazo para realizar adendas es hasta el día 8 de marzo del 2024 a las 2:00 pm.

Conforme a lo anterior y en atención a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo, la entidad encuentra pertinente modificar el mismo a través de la presente adenda, de la siguiente manera, Así:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 4.1.4.2 del pliego de condiciones definitivo, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,50
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0,50
Razón de la Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,0 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 4.1.4.3 del pliego de condiciones definitivo, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

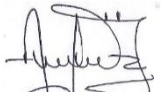
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,6
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a 0,5

TERCERO: Los demás numerales del pliego de condiciones que no hayan sido modificados ni aclarados mediante la presente adenda permanecerán vigentes según lo establecido en la plataforma SECOP II y documentos anexos.

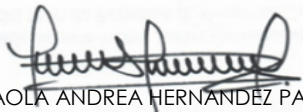


NERY OROS ORTIZ
Gerente RAP Llanos

Proyectó:



ANA LUCÍA FIGUEREDO PABON
Aspectos Financieros



PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA
Aspectos jurídicos.